



Parral, 03 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.159+

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores; Artículo 10° N° 7 letra l) referido a las circunstancias en que procede la Contratación Directa de manera excepcional.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, aprobado a través de Res. Exenta N°2.370, de fecha 27-12-2012 y sancionado por Decreto Exento N°161 de fecha 18-01-2013 por parte del municipio.
- 5) Decreto Exento N° 1.331 del 20-03-20103, Aprueba proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, ID mercadopublico N° 2600-3-LE13
- 6) Acta de Apertura física y Electrónica del día 4-4-2013.
- 7) Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas recibidas para la Licitación Pública "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, ID mercadopublico N° 2600-3-LE13, preparado por la Comisión Técnica de Evaluación con fecha 30-04-2013
- 8) Ord N° 69 del 30-04-2013 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para declarar Desierta la Licitación "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" ID N° 2600-3-LE13.
- 9) Decreto Exento N° 2.114 del 2-05-2013, Declara Desierto el 1° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, ID N° 2600-3-LE13 por considerar inadmisibles las ofertas de Constructora Santa Sofía S p A.
- 10) Decreto Exento N° 2.313 del 13-05-2013 Aprueba el 2° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8 ID N° 2600-6-LE13
- 11) Resolución de Acta de Deserción electrónica de la licitación pública ID N° 2600-6-LE13 "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8
- 12) Decreto Exento N° 2.656 del 5-06-2013 Declara Desierto el 2° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, ID N° 2600-6-LE13, por no haber recibido Ofertas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio suscribió Convenio de Transferencia de Recursos con y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, aprobado a través de Res. Exenta N°2.370, de fecha 27-12-2012, resultando indispensable ejecutar las obras para dar cumplimiento a dicho Convenio.
- 2.- Que se realizó un llamado a licitación pública ID N° 2600-3-LE13, el cual fue declarado desierto, por considerar inadmisibles las ofertas de Constructora Santa Sofía S p A.

- 3.- Que se realizó un segundo llamado a licitación pública ID N° 2600-6-LE13, el cual fue declarado desierto, por no haber recibido Ofertas.
- 4.- Que la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Reglamento Artículo 10° N° 7 letra l) referido a las circunstancias en que procede la Contratación Directa de manera excepcional, el cual establece que "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"
- 5.- Que el plazo para el desarrollo del convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública está pronto a cumplirse.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación directa para la ejecución del proyecto "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, a la empresa de Don Gonzalo Gabriel Hadweh Parham, RUT N° 14.398.479-6, domiciliado en Loncomilla N° 2337 de San Javier; la contratación es por el valor total asignado al proyecto veinticuatro millones cien mil pesos \$ 24.100.000.- con IVA, el plazo para la ejecución de la obra será de 90 días corridos, a partir del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- **PÁGUESE**, a Gonzalo Gabriel Hadweh Parham, RUT N° 14.398.479-6, la suma de \$ 24.100.000.- con IVA, conforme a procedimiento de pago establecido en las Bases Administrativas
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-11-002-005-000 E P – Municipalidad de Parral – 8.
- 5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule y **CÚMPLASE** por orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/PZF/JMVB/jmvp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Contraloría Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación

